SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 9 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Asociación Rural del Uruguay remite una redacción alternativa del artículo 11 referente al Impuesto a los Semovientes, del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se introducen ajustes al Nuevo Sistema Tributario.

Nota de la Junta Departamental de Rocha adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Herman Alsina relacionadas con las empresas financieras."

-Con respecto al primer asunto entrado, la Presidencia quiere informar que el artículo sustitutivo ya fue repartido entre todos los integrantes de la Comisión y que también se ha dispuesto enviarlo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento. Por supuesto, se ha transmitido la preocupación correspondiente a dicha Oficina, que se mostró dispuesta a buscar una redacción diferente que facilite la tramitación del certificado. Como recordarán los señores Senadores, uno de los problemas planteados por la Asociación Rural del Uruguay, con razón, era que para entregar la certificación se había agregado en el artículo a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, lo cual convertía al trámite en pesado, burocrático, engorroso. Por lo tanto, habría que facilitar ese procedimiento. En realidad, la redacción del proyecto de ley original que ingresó a la Cámara de Representantes eliminaba el Impuesto a los Semovientes, pero para contemplar las necesidades de las Comunas se estableció este nuevo mecanismo y el tema sería, entonces, facilitar el acceso a los certificados.

La Comisión ha sido convocada en el día de hoy para continuar con el tratamiento del proyecto de ley del Nuevo Sistema Tributario.

Ya hemos recibido a delegaciones de distinto origen y, salvo opinión en contrario o la presentación de alguna propuesta, la Comisión está lo suficientemente asesorada como para descartar la posibilidad de alguna nueva invitación. En consecuencia, correspondería ingresar al tratamiento del proyecto de ley.

SEÑOR TAJAM.- Propongo comenzar por el artículo 7º y por los que tienen que ver con el Impuesto al Valor Agregado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Procederemos de acuerdo con lo solicitado por el señor Senador Tajam.

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9º.

Sin duda, este es el artículo más importante, porque es el que establece la que tal vez sea la futura reducción del IVA en dos puntos porcentuales y, simultáneamente, señala su eliminación en los casos que están debidamente especificados. Aquí, como ya lo habíamos hablado, el Poder Ejecutivo no ha manifestado una fecha concreta de entrada en vigencia de la ley, porque a partir de su aprobación, en la medida que dispone del "facúltase", buscará la forma de instrumentar nuevos mecanismos de pago electrónico que le permitan ampliar el campo de aplicación de la reducción de los dos puntos porcentuales. En ese sentido no planteamos discrepancias; nos parece bien, aunque, obviamente, hubiéramos preferido, lisa y llanamente, una disminución del IVA en dos puntos, pero eso es lo que ofrece el Poder Ejecutivo y no es poca cosa.

Personalmente, me parece que deberíamos salvar la objeción que se nos hace -y con razón- por parte del Colegio de Abogados, en el sentido de que el Parlamento no debería renunciar a sus facultades y a sus potestades. De manera que, si los señores Senadores integrantes de la Comisión están de acuerdo, se podría buscar un verbo o una redacción alternativa. La idea es contemplar la aspiración del Poder Ejecutivo de que el proyecto de ley tenga vigencia a partir del momento en que así lo disponga, pero no limitar la disposición a un "facúltase", sino establecerla directamente. Para eso me permito preguntar a los integrantes de la Comisión que representan a la mayoría si la intención es aprobar el proyecto como viene de la Cámara de Diputados o hay disposición a modificarlo, porque hay otros artículos también, como el referido a los semovientes, que pueden tener una alternativa.

En definitiva, si hay disposición a modificar el proyecto, propondría aprobar el artículo, pero reservarnos una instancia de una próxima sesión de la Comisión en la que nos comprometeríamos a traer una redacción que salve esa objeción, manteniendo la potestad para que el Poder Ejecutivo establezca la fecha de entrada en vigencia de la rebaja del IVA.

SEÑOR TAJAM.- Es claro que la facultad que le estamos dando al Poder Ejecutivo también tiene que ver con los tiempos que necesita para implementar toda la mecánica de reducciones y exoneraciones del IVA que propone el artículo 9º. Es decir que la palabra "facúltase" no se está utilizando como en otras oportunidades, sino que está vinculada a esta instrumentación. De todas maneras, podríamos hacer la consulta y ver si podemos contemplar las opiniones a las que hacía referencia el señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR AMORÍN.- Según entiendo, el planteo del señor Presidente es votar el artículo tal cual viene y esperar hasta el jueves para que la Bancada oficialista realice las consultas correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es claro que, como el artículo 87 del proyecto de ley dice "en hasta dos puntos porcentuales", ya sabemos que el Poder Ejecutivo va a tener ese margen. Entonces, en principio había pensado sustituir "facúltase" por "encomiéndase", lo que contemplaría las dos posiciones. Pero, como me imagino que la Bancada oficialista tiene que hacer las consultas del caso, proponía aprobar el artículo y dejar abierta la posibilidad de cambiar el verbo.

SEÑOR AMORÍN.- Es decir que la resolución final va a ser tomada el jueves en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente, señor Senador.

SEÑOR PEÑA.- En el mismo sentido de lo que señalé en la sesión anterior, quiero decir que no voy a avanzar en la votación de este proyecto en lo personal, no porque no esté de acuerdo con el texto, sino porque me parece peligroso seguir adelantando en estos aspectos sin que haya comenzado en la Cámara de Representantes -como era la idea que por lo menos se había conversado con el señor Ministro de Economía y Finanzas- la consideración del proyecto de ley que regula el sistema de

tarjetas de crédito. Esta semana denunciamos que no está regulado y dijimos que los ciudadanos no tienen ningún tipo de regulación general del sistema de tarjetas de crédito. En los últimos meses la gente ha visto llegar en sus facturas que se les cobra el 0,3% por un seguro de vida obligatorio -si multiplicamos los US$ 3.700:000.000 que pasaron el año pasado por el sistema de tarjeta de crédito por el 0,3%, nos da bastante dinero- y no tienen derecho a decir que no lo quieren, aunque ya tengan uno. También se vieron duplicados los aranceles de todos aquellos que en temporada pagaron con tarjeta de crédito emitida en el exterior, es decir que al 100% de los turistas se le duplicaron los aranceles de un día para otro.

En diciembre se anunció públicamente la realización de un acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas y algunos actores del sistema financiero, pero en la actualidad ya falló porque no se mantuvo lo acordado. Estos dos mecanismos, el que triplicó los aranceles de las tarjetas a los comerciantes -léase en todo lo que se invirtió en turismo a través de tarjetas de crédito- y el del seguro de vida, significan una recaudación del sistema financiero de varios millones de dólares, para lo que los ciudadanos y los comerciantes no tienen ningún tipo de protección.

Entonces, creo que avanzar en este proyecto de ley sin dar a la ciudadanía una clara protección acerca del avance masivo de la utilización de las tarjeta de crédito y de débito, me parece peligroso. Estoy de acuerdo con el proyecto de ley, con la bancarización, y estoy dispuesto a avanzar en él, pero en la medida en que la iniciativa sobre la protección a los ciudadanos y comerciantes también sea aprobada o, por lo menos, empezada a discutir, de manera que la aprobación y la puesta en funcionamiento de la rebaja del IVA a través del sistema de tarjetas vaya de la mano con la protección de las personas.

En lo personal, esto lo venimos reclamando desde hace tiempo. El proyecto de ley que regula el sistema de tarjetas no fue solo una idea del Partido Nacional, sino que la trabajamos con los dos asesores del Ministro durante casi cuatro meses. Hay consenso del Ministerio de Economía y Finanzas en relación a esta iniciativa, pero nos parece que los acuerdos verbales no van en línea con lo que tiene que suceder a través de la aprobación de las leyes. Por tanto, no voy a votar este artículo hasta que se logre avanzar en los otros proyectos de ley, que nos parece que deben ser tratados casi simultáneamente.

SEÑOR TAJAM.- Según tengo entendido, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes tiene en agenda el estudio de la regulación de las tarjetas de crédito. Creo que la postergación se debió a que están considerando una iniciativa relativa a la regulación e inscripción de las sociedades que tienen acciones al portador. Me parece que estamos un paso más allá de, como dice el señor Senador Peña, un acuerdo oral.

SEÑOR PEÑA.- El señor Senador Tajam tiene razón acerca de la presentación formal del proyecto de ley y de que actualmente se encuentra en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas no ha tenido ninguna acción decidida en el sentido de que el proyecto de ley avance rápidamente, como fue la idea original. Hasta antes de diciembre teníamos una acción decidida, pero esto fue previo a que existiera una conferencia de prensa, de acuerdo con el sistema financiero, donde los principales puntos del proyecto de ley pasaron a ser acuerdos verbales. Actualmente, no vemos celeridad del Gobierno en aprobar este proyecto de ley; esta es la realidad. La semana pasada el Partido Nacional pidió formalmente que se comenzara con el tratamiento de ese proyecto de ley, ya que si bien es cierto -como señaló el señor Senador Tajam- que se empezó con el estudio de otra iniciativa, se debería avanzar en forma simultánea en ambos temas para no generar un perjuicio a la población. Téngase en cuenta la discusión enorme que el Gobierno está dando con respecto al impuesto al agro, que implica unos U$S 60:000.000; a su vez, tripliquemos o cuadrupliquemos la cantidad de dinero que pasará a través del sistema de tarjetas de crédito por esta rebaja del IVA de dos puntos y, simplemente saquemos la cuenta del 0,3%. Prácticamente, estamos transfiriendo dinero que la población pagaba de IVA al sistema financiero a través de otros impuestos que no estamos regulando. Este mismo proyecto que intenta rebajar impuestos a la población puede llegar a ser una transferencia directa de dinero de la gente al sistema financiero. Justamente, en eso es en lo que nosotros no estamos dispuestos a avanzar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nuestro planteo era, lisa y llanamente, la rebaja del IVA. Pensamos que esa es la mejor solución; no solamente es la que propugnamos, sino que tenemos entendido que es a la que se comprometieron en el transcurso de los últimos años. Evidentemente, esta es una limitante. Existen dos maneras de reducir la comisión de las tarjetas de crédito: una es por ley y la otra es la forma en que aparentemente se está instrumentando. En Comisión recibimos una comunicación -una especie de declaración pública que hacen las administradoras de tarjetas de crédito- acerca de la reducción de las comisiones en porcentajes importantes. Pero la verdad es que el ideal era eliminar dos puntos del IVA. De todas maneras, aun en esas circunstancias no dejamos de reconocer que ha habido un avance y por eso vamos a votar en forma afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º del proyecto de ley en la forma en que está redactado con las apreciaciones que se hicieron por parte de distintos integrantes de la Comisión.

(Se vota:)

-8 en 9. **Afirmativa.**

SEÑOR PEÑA.- Quiero dejar constancia que he votado negativamente por las explicaciones que brindé y no por estar en contra del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está muy claro que el voto negativo del señor Senador Peña fue por los motivos expresados.

En consideración el artículo 10, sobre el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social.

Creo que podríamos introducir el mismo cambio que realizamos en el artículo 9º, pero con otra expresión. La redacción sería más correcta si en vez de “Facúltase al Poder Ejecutivo”, dijera “El Poder Ejecutivo podrá incrementar el tramo exento a que refiere el inciso primero del presente artículo, hasta en 12 BPC anuales.”

Si están de acuerdo los señores Senadores, procederíamos de la misma forma que lo hicimos con el artículo 9º, lo aprobamos y dejamos planteada esa redacción alternativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 11.

Si los señores Senadores están de acuerdo, pediría su aplazamiento hasta tanto recibamos las respuestas a las consultas que estamos realizando. Ya tenemos una propuesta de la Asociación Rural del Uruguay y falta conocer la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En realidad, lo único que pretendemos es eliminar los trámites burocráticos.

SEÑOR TAJAM.-. Estamos de acuerdo en cuanto a la discusión existente sobre la intervención del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Sabemos que el Ministerio de Economía y Finanzas también lo está estudiando y considera necesaria la información que le brinde el Ministerio de Ganadería sobre semovientes, porque no la tendría disponible solo a través de las Intendencias.

Por otra parte, este artículo tiene otro punto, que creo fue planteado por el Doctor Faget, sobre la multa. La duda es si la multa suponía la creación de una nueva infracción y es algo que está a

estudio.

Por tanto, estamos de acuerdo con el señor Presidente en posponer la votación de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón el señor Senador Tajam en el sentido de que también se había propuesto eliminar la última frase del artículo porque las infracciones y delitos de por sí suponen multas y recargos, con lo que se estaría creando una nueva sanción.

En consecuencia, queda postergada la votación del artículo 11 para la próxima reunión. La Comisión ingresa en la consideración del Capítulo "Varios".

En consideración el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 14.

Este artículo se refiere a la posibilidad de incorporar una gran variedad de sistemas electrónicos que faciliten el descuento del IVA y se faculta al Poder Ejecutivo para actuar en ese sentido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR TAJAM.- Luego de consultar al señor Senador Couriel, habíamos pedido que se comenzara a votar a partir del Capítulo sobre el Impuesto al Valor Agregado, es decir, el artículo 7º. No sé si el señor Senador Couriel tiene algún planteo especial sobre el Capítulo referente al Impuesto a la Renta.

SEÑOR COURIEL.- No tengo ningún problema en votarlo. De todas maneras, todavía hay varios artículos en discusión y la Comisión va a tener más reuniones para considerarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR TAJAM.- Consideramos que este artículo también podría quedar en suspenso, no obstante lo cual propondría que lo aprobáramos ahora.

En lo personal, debo decir que en el tema de la vigencia no me siento muy seguro, pero aquí están presentes varios abogados que pueden fundamentarlo. Cabe señalar que el doctor Faget propuso o, por lo menos, planteó esa cuestión, argumentando que le parecía más correcto establecer la vigencia con respecto al Ejercicio siguiente y no al 1º de enero de 2012, en función de los períodos a los que refería el cambio en los impuestos. Simplemente hago esta acotación para que se tenga en cuenta.

En definitiva, propondría votar este artículo de la misma forma en que hemos aprobado algunos otros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que la observación del señor Senador Tajam está referida, en realidad, al artículo 4º.

SEÑOR TAJAM.- Efectivamente, señor Presidente; además, en el artículo 4º se incluía el tema del costo de la vivienda.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, la vigencia se establece en el artículo 4º y es al 1º de enero de 2012, mientras que el artículo 3º modifica al artículo 37 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

-5 en 9. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

Aquí hay dos temas a tener en cuenta: uno de ellos es el planteado por el señor Senador Tajam acerca de la vigencia -en ese sentido, los compañeros Senadores nos harán saber sus propuestas de redacción- y el otro tiene que ver con lo mismo que sugerimos para el artículo 10, es decir que, en lugar de “Facúltase al Poder Ejecutivo”, el texto diga: “El Poder Ejecutivo podrá”.

Si los señores Senadores están de acuerdo, mantendríamos la consideración de este artículo 4º en suspenso, al igual que procedimos con respecto al artículo 11; en la próxima sesión analizaríamos una redacción definitiva y la votaríamos.

En definitiva, queda postergado el artículo 4º.

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º, que refiere al Impuesto a las Rentas de los No Residentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De esta manera, y con las salvedades que todos conocen, ha quedado aprobada gran parte del proyecto de ley, cuya consideración quedaría como primer punto del Orden del Día de la próxima sesión de esta Comisión, es decir, el jueves de la semana entrante.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 41 minutos.)